

Proceso Entrega del Tradente al Adquiriente
Radicado: 2019-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dieciocho (18) de mayo de 2022

Incorpórese al expediente los documentos requeridos en auto de fecha 4 de mayo de 2022, allegados por la apoderada de MARIA ALEJANDRA MURILLO UMAÑA.

Por otro lado, oficiese al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de que indique si el Dr. Carlos Fernando Gaitan Segura, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.209.563 y T.P. socio No. 157, funge como profesional en medicina, además de lo anterior, si puede expedir incapacidades médicas.

Además de lo anterior, indique si el **Centro Medico Bioenergetico - SERVIMEDICOS**, personería Jurídica No.03745/12-07-99, está habilitado como centro médico o centro de salud, o si está habilitado para prestar servicios de salud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 19 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 39 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria